



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 340-2010-UNAM

Moquegua, 12 de Octubre del 2010

VISTO:

El Oficio N° 053-2010-OCI/UNAM, de fecha 22 de Septiembre del 2010 con Registro 4014 emitido por el CPC. Oscar Prado Cam, encargado del Organismo de Control Institucional, Proveído de Presidencia de fecha 22 de Septiembre del 2010 con Registro N° 4014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 169-2009-CG del 23 de Noviembre de 2009, se aprobaron los Lineamientos de Política para la Formulación de los planes de control de los órganos del Sistema Nacional de Control - año 2010 y la Directiva N° 004-2009-CG/PEC - "Formulación y Evaluación del Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucional para el año 2010", la cual establece los criterios técnicos y procedimientos para la formulación y evaluación del Plan Anual de Control (PAC) de los Organos de Control Institucional (OCI) de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control (SNC);

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 083-2010-CG de fecha 31 de Marzo del 2010, publicado el 05 de Abril del 2010, se aprueba el Plan Anual de Control 2010 de la Universidad Nacional de Moquegua sujeta al ámbito del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Oficio N° 053-2010-OCI/UNAM, de fecha 22 de Septiembre del 2010 con Registro 4014, el CPC. Oscar Prado Cam, encargado del Organismo de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, comunica el inicio de la actividad de control "Verificar el Cumplimiento de Medidas de Ecoeficiencia", solicitando que todos los Directivos, Jefes, Funcionarios y Servidores otorguen las facilidades del caso;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 30 de Septiembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el COMITÉ DE ECOEFICIENCIA de la Universidad Nacional de Moquegua conformado de la siguiente manera:

SEDE MARISCAL NIETO

- |  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| o Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia | Oficina General de Administración   |
| o Lic. Víctor Maldonado Rivera         | Mantenimiento y Servicios Generales |
| o MSc. Gregorio Arroyo Japura          | Oficina de Recursos Humanos         |
| o Eco. Zenaida Felina Solís Suárez     | Unidad de Presupuesto               |
| o Lic. Roger Nilton Ticona Flores      | Oficina de Relaciones Públicas      |

SEDE ILO

- |   |  |
|---|--|
| o Mgr. Hugo Euler Tito Chura            | Coordinador                                    |
| o Ing. Elizabeth Norka Llasaca Calizaya | Resp. (e) Carrera Profesional de Ing. Pesquera |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Secretaría General.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque  
SECRETARIO GENERAL

**OFICIO N° 083-2010-OCI/UNAM**

02  
12.30  
Samegua, 22 de Setiembre 2010. 4014

**Señor:**

**DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA**

Presidente de la C.O. de la UNAM

**Presente.-**

**ASUNTO : INICIO ACTIVIDAD DE CONTROL "VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA"**

**REF. : PLAN ANUAL DE CONTROL 2010 APROBADO CON R.C. N° 083-2010-CG  
D.S. N° 009-2009-MINAM (14.05.2009)**

**GUIA DE ECOEFICIENCIA PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO**

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo y al mismo tiempo informarle que de acuerdo con el Plan de la referencia, el suscrito encargado del OCI va a realizar dicha actividad, en tal sentido solicito que invoque a todos los Directivos, Jefes, funcionarios y servidores otorguen las facilidades del caso.

Las Medidas de Ecoeficiencia son acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente. El resultado de la implementación de las medidas se refleja en los indicadores de desempeño, de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales, y se traducen en el ahorro económico para el Estado.

La Ecoeficiencia es un proceso que implica llevar a cabo algunos pasos sencillos para hallar medidas de ahorro con una pequeña inversión de tiempo y recursos económicos, para ello el primer paso es constituir un Comité de Ecoeficiencia, el cual deberá estar conformado por las personas representantes de las siguientes áreas:

- a) Oficina General de Administración (Coordinador)
- b) Mantenimiento y servicios internos
- c) Recursos Humanos o área de personal
- d) Oficina de planificación
- e) Otros (p.e. imagen institucional)

Las tareas principales del Comité de Ecoeficiencia se deben focalizar en los siguientes temas:

- a) Elaborar la línea base y plan de Ecoeficiencia
- b) Asegurar la correcta ejecución del Plan de Ecoeficiencia



03

- c) Monitorear el Plan de Ecoeficiencia
- d) Fomentar y estimular al personal para que adopte buenas prácticas de Ecoeficiencia

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

**Atentamente,**

  
C.P.C. Oscar Prado Carrero  
OCI UNAM

OPC/OCI/UNAM

C.c. VAD, DIGAF

Archivo.

14614-2010-02  
Para: SG Fecha: 21 OCT 2011  
Por: CO  
